



Grupo de Estudio de las
Transformaciones de la
Economía Mundial

La carta del GETEM

Carta número 24. Junio de 2021

“Sáhara Occidental: la descolonización truncada que resurge de sus cenizas” por Ángeles Sánchez Díez

Han pasado más de 40 años desde que España abandonara el Sáhara Occidental a su suerte en un proceso de descolonización y los problemas, que nunca desaparecieron, resurgen con fuerza. Entre el 17 y 18 de mayo de 2021 entraron a [la ciudad autónoma de Ceuta \(España\) cerca de 8000 personas procedentes de Marruecos](#), tanto originarias de dicho país como de otros países del África Subsahariana. Las autoridades marroquíes facilitaron el ingreso ya fuera indirectamente, con su pasividad en el control y vigilancia de la frontera, como directamente abriendo las puertas de la valla de separación existente. Desde ese momento la tensión diplomática entre Marruecos y España ha ido en aumento. El mismo 18 de mayo, el [gobierno de Marruecos llamó a consultas a su embajadora en Madrid, Karima Benyaich](#), acto entendido en la jerga diplomática con una muestra de máxima disconformidad con las relaciones entre países. Una de las últimas expresiones que muestran el pulso de [Marruecos se refleja en la exclusión de los puertos de España de la Operación Paso del Estrecho](#) (Operación Marhaba) que cada año facilita el regreso de las familias marroquíes desde los distintos países de la UE a su país.

Diversas declaraciones oficiales de representantes del Reino de Marruecos dejaron ver que era una respuesta a la hospitalización de Brahim Gali, líder del Frente Polisario y presidente de la República Árabe Saharaui Democrática (RASD). ¿Qué relación hay entre estos hechos? Conviene recordar la historia del proceso de descolonización truncada del Sáhara Occidental, los intereses de Marruecos y la posición de España.

El Sáhara Occidental durante el periodo colonial

El territorio del Sáhara Occidental (ver mapa 1) fue una colonia española tras el reparto del África útil desde la firma del Convenio entre España y Francia para la delimitación de las posesiones de ambos países en la costa del Sahara y en la del Golfo de Guinea, comúnmente conocido como Tratado de París en 1900. Durante décadas no presentó un gran interés económico, más allá de las actividades de los pescadores canarios que faenaban en sus aguas.

No obstante, la apreciación económica de este territorio cambió a finales de los años 1950 y comienzos de los 1960, como consecuencia del descubrimiento de los primeros yacimientos de fosfato (bajo el control de la empresa pública ADARO) y particularmente a partir de 1962 con la creación de la Empresa Nacional Minera del Sáhara (ENMINSA) perteneciente al Instituto Nacional de Industria (INE). El descubrimiento del yacimiento de Bucráa se convirtió en el hito más importante para el aprovechamiento del África útil para

España, particularmente después de la independencia de Guinea Ecuatorial en 1968.

El interés por los recursos, la presión de las consultas de Naciones Unidas en torno a cuál era la naturaleza jurídica del Sáhara Occidental en el marco de procesos de descolonización y los movimientos anticoloniales contribuyeron a que España reforzara su presencia militar en la zona y propiciara un proceso de urbanización y control del territorio que podemos denominar como "segunda ocupación". De hecho, en 1959 se aprobó la [Ley sobre organización y régimen jurídico de las provincias africanas](#), para dar solidez a la respuesta dada a Naciones Unidas, de que el Sáhara Occidental era una parte integral del territorio, es decir una provincia más. En 1961, [la Ley sobre organización y régimen jurídico de la Provincia del Sáhara](#), buscaba profundizar ese carácter de provincia, si bien su articulación dejaba ver el carácter colonial y fue precisamente durante el periodo de provincialización cuando más características propias de una relación colonial se observaron. A diferencia de otras colonias, el Sáhara nunca se financió por sí misma, requiriendo de fuertes inversiones para su mantenimiento y su desarrollo.

No obstante, Naciones Unidas nunca quedó convencido de la respuesta de España, reclamando en todas sus resoluciones sobre el Sáhara Español un referéndum sobre su futuro. Por su parte, el Ministerio de Asuntos Exteriores, en contra del criterio del Ministerio de Presidencia, enviaba anualmente información sobre el territorio, reconociendo implícitamente que se trataba de un territorio pendiente de autodeterminación. Las tensiones eran crecientes en un marco de debilidad del régimen franquista, y las decisiones del gobierno, entre ellas ampliar las funciones y el carácter democrático (con las limitaciones que el concepto supone en un régimen dictatorial) de la Yemáa no sirvieron para apaciguar el ambiente. En 1973 se fundó el Frente Polisario, aglutinando a parte de los movimientos independentistas. Las tensiones no hicieron más que crecer hasta que el Gobierno de España mostró su intención de querer abandonar el territorio.

Con Franco en el lecho de muerte, las preocupaciones se centraron en el futuro político del país y no en la crisis del Sáhara. El 6 de noviembre de 1975 tuvo lugar la Marcha Verde, por la cual cientos de personas civiles marroquíes ingresaron en el territorio de Sáhara Occidental sin encontrar una fuerte oposición por parte del ejército español allí desplazado. El 14 de noviembre de 1975 se firmó el Acuerdo Tripartido de Madrid, en parte secreto, por el cual España transfería la administración del Sáhara Occidental a Marruecos y Mauritania. Sobre este acuerdo existen grandes dudas sobre su legalidad, como posteriormente se verá. El 26 de febrero de ese mismo España repatrió a toda la población española residente en el territorio tanto civil como militar, mientras gran parte de la población local inició un proceso de huida hacia Argelia, estableciéndose en campamentos de refugiados próximos a la base militar de Tindouf. En 1976 se autoproclamó la República Árabe Saharaui Democrática (RASD) con un reconocimiento internacional parcial, que incluye a la Unión Africana y 81 países con ausencia de países europeos tras la desaparición de Yugoslavia. En 1979, [las Naciones Unidas reconocieron al Frente Polisario como representante del pueblo saharauí](#). Hoy en día el [Sáhara Occidental es un Territorio no autónomo según las Naciones Unidas](#).

Todo este complejo proceso desembocó en una guerra entre Marruecos, Mauritania y el Frente Polisario, de la que Mauritania se retira en 1979 y se

alcanza un alto al fuego en 1990 entre el resto de las partes, bajo la supervisión de la [Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental](#) (MINURSO) hasta hoy en día. Marruecos tiene en torno a un 75% de su territorio anexionado, bajo el nombre de [Regiones del Sur](#). El otro 25% del territorio (al este del muro) es un espacio de tierra de nadie donde pastorean saharauis afincados en los campamentos de refugiados de Tindouf y donde han ido proliferando rutas de comercio ilegal, así como actividades de terrorismo.

Desde entonces, España como la gran mayoría de los países de la Unión Europea ha mantenido una posición alineada con las [resoluciones de Naciones Unidas](#). Por otra parte, nunca ha reconocido a la RASD. La "realpolitik" le hace jugar entre dos aguas. Por un lado, mantiene el apoyo a la solución pacífica, contemplando como elemento central la celebración de un referéndum y [el apoyo a través de ayuda humanitaria a la población saharauí](#). Por otro lado, tiene unas estrechas relaciones con Marruecos que responden en gran medida a la necesidad de contar con el apoyo de dicho país para frenar los flujos migratorios irregulares, el terrorismo y el tráfico de drogas, entre otros asuntos.

Mapa 1: El Sáhara Occidental



Fuente: Naciones Unidas

¿Pero qué interés tiene Marruecos en los territorios del Sáhara Occidental? Si bien parte de este interés deriva de que la antigua colonia española formaba parte del inicial imaginario nacionalista en torno al del Gran Marruecos¹, los

¹ Este concepto surge a mediados del siglo XX apoyado en la idea de que las fronteras del país no se justificaban por razones históricas. De esta forma Marruecos desarrollo reivindicaciones territoriales sobre Mauritania, Mali, Argelia, las islas Canarias, Ceuta y Melilla.

motivos económicos explican en gran medida el empeño de Rabat de no cumplir con las resoluciones de Naciones Unidas. Recursos naturales como el fosfato y la pesca, así como el gran potencial agrícola y en energías renovables son en parte responsables de las dificultades para poner fin a este proceso de descolonización trunca.

¿Qué particularidades legales tiene la explotación de los recursos en el Sáhara Occidental?

El Acuerdo Tripartido de Madrid está fuertemente cuestionado en términos de su validez legal. Números juristas han señalado que España sigue manteniendo la condición de Potencia Administradora, dado que no puede renunciar a ella de forma unilateral, como lo hizo en 1976. Hay que destacar la posición de Hans Corell, Secretario general Adjunto de Asuntos Jurídicos y asesor jurídico para la ONU, quien en 2002 afirmó que España no disponía de la soberanía del Sáhara Occidental al ser un simple administrador, por lo que no podía transferir una soberanía de la que no disponía. Esta posición ha sido mantenida por la Tribunal Permanente de los Pueblos y la [Corte de Justicia Internacional](#). Asimismo, Marruecos no podría ser legalmente país administrador, y mucho menos detentar la soberanía sobre el Sáhara Occidental. Siguiendo estos argumentos, Marruecos podría estar actuando como Potencia Ocupante, si bien existen también posiciones en contra de ello. El [Reglamento de La Haya de 1907](#) y el [IV Convenio de Ginebra de 1949](#) regulan las obligaciones de las potencias ocupantes, destacando que "el ocupante no adquiere soberanía sobre el territorio".

Este asunto sobre la soberanía toma una importancia vital para las consideraciones legales sobre la explotación de los recursos naturales, en tanto que existen numerosas resoluciones de Naciones Unidas sobre este asunto. En términos generales delimitan los márgenes de actuación de las potencias administradoras, de forma que han de salvaguardar y garantizar los derechos inalienables de los pueblos de los territorios no autónomos sobre sus recursos naturales, con el fin de que puedan mantener el control sobre el futuro desarrollo de esos recursos. Todo ello queda respaldado por el propio artículo 73 ([Capítulo IX sobre Declaración relativa a los territorios no autónomos](#)) de la Carta Fundacional de las Naciones Unidas, que expresa que "Los Miembros de las Naciones Unidas que tengan o asuman la responsabilidad de administrar territorios cuyos pueblos no hayan alcanzado todavía la plenitud del gobierno propio, reconocen el principio de que los intereses de los habitantes de esos territorios están por encima de todo [...]". (Naciones Unidas, 1945).

No obstante, según el Dictamen del Departamento de Asuntos Jurídicos sobre Recursos Naturales del Sahara en 2002, conocido como [Informe Corell](#), la explotación de los recursos sería legal siempre y cuando se tome en cuenta la voluntad y los intereses de los saharauis. Pero aquí es donde está el problema ¿cómo contrastar este hecho? Las posiciones son muy contradictorias, pudiendo encontrar informes que argumentan tanto beneficios como perjuicios para la población saharauí. Pero mientras la discusión legal sigue viva, el hecho es que la explotación de los recursos naturales es una realidad. Veamos algunos de los casos más relevantes.

¿Cuáles son los recursos naturales de mayor interés en el territorio del Sáhara Occidental?

[Marruecos dispone del 70% de las reservas mundiales de fosfato](#), repartidos entre las minas del territorio soberano (Khouribga, Benguerir and Youssoufia) y en el Sáhara Occidental (Boucráa). Marruecos se hizo con el control de la mina de Boucráa ya en funcionamiento, lo cual le ahorró los costes iniciales de inversión, permitiendo la explotación del mineral desde el principio.

En la actualidad la mina Boucráa, integrada en Phosboucráa, es uno de los activos de la empresa pública Office Chérifien des Phosphates (OCP) en el Sáhara Occidental, aportando el 8% de la producción total según OPC. Los fosfatos se trasladan por una cinta transportadora de 102 kilómetros desde la mina al puerto de exportación en las proximidades del Aaiún. No hay información de la empresa sobre el destino de estos recursos, pero el [Western Sahara Resources Watch](#) publica de forma periódica un informe sobre [la explotación del fosfato de Bucraa](#) donde se reflejan las exportaciones a la India, a través de una propia filial de OCP, Nueva Zelanda, China, Brasil, Japón, entre otros destinos.

Desde 2018 no se realizan importaciones desde América del Norte y otras empresas de diversos países han dejado de abastecerse de fosfato procedente de Boucráa, de transportarlo o de prestar servicios a Phosboucráa. En la gran mayoría de los casos la suspensión de las actividades se ha justificado en las dudas legales y éticas sobre la explotación de los recursos naturales en un territorio pendiente de autodeterminación. No obstante, muchas otras empresas siguen importando fosfato o prestando servicios a dicha empresa. En 2018, el Tribunal Superior de Sudáfrica sentenció que el carguero procedente del Sáhara Occidental con destino a Nueva Zelanda transportaba mineral que había sido extraído de forma ilegal (caso NM Cherry Blossom). Asimismo, Panamá detuvo al carguero "Ultra Innovation" en la ruta desde el Sáhara Occidental a Canadá con fosfato supuestamente de Boucráa, si bien el Tribunal marítimo de Panamá determinó que no tenía competencias en el asunto.

El banco de pesca del Sáhara Occidental es otro de los importantes intereses económicos en la región. La Unión Europea y Marruecos suscribieron acuerdos de pesca en 1988, 1992 y 1995 y, posteriormente, en 2006. En 2011 el Parlamento rechazó la renovación del Acuerdo argumentando la falta de evidencia de que el acuerdo fuera beneficioso para la población del Sáhara Occidental y, por lo tanto, la posibilidad de que supusiera una violación del derecho internacional². [La sentencia del caso Western Sahara Campaign](#) establece la legalidad del Acuerdo de Pesca entre Marruecos y la UE, excluyendo a las aguas territoriales del Sáhara Occidental. Finalmente se aprobó un [Protocolo por el periodo 2014-2018](#).

Pese a ello, el Acuerdo actual (vigente desde 2019) incorpora de facto dichas aguas, donde se realiza la gran parte de las capturas, entendiendo que no es contrario a derecho si beneficia a la población. El Parlamento rechazó por 415 votos a favor, 189 en contra y 49 abstenciones someter a la valoración del Tribunal de Justicia su compatibilidad de dicho Acuerdo con el Tratado de la Unión. La UE fundamentó su decisión de incluir las aguas territoriales del Sáhara Occidental en el acuerdo en que este hecho no violaba el derecho internacional si se respeta la opinión del pueblo pendiente de autodeterminación y hay beneficio para la población. [En este sentido expresa que](#): 1) el Servicio de Acción

² Otros argumentos que se manejaron fueron: la sobreexplotación de los caladeros marroquíes y saharauis que suponían un riesgo para la sostenibilidad de las especies marinas y la escasa rentabilidad económica del Acuerdo para la Unión Europea.

Exterior realizó una [consulta a la población local](#), recabando una opinión mayoritariamente favorable, si bien la propia UE resalta que el Frente Polisario no participó en la consulta, al oponerse al acuerdo por principio y 2) dispone de una evaluación de los impactos, que resultan ser beneficiosos para la población local de la región³. El Acuerdo tiene una validez de 4 años con una dotación financiera de 208,4 millones de euros. El Polisario ha denunciado dicho acuerdo y a fecha de junio de 2021 no hay una sentencia aún. También Rusia y Japón tienen acuerdos pesqueros con Marruecos y operan en aguas del Sáhara Occidental.

El territorio del Sáhara Occidental tiene otros muchos recursos de interés, como la arena, sol, minerales (distintos al fosfato) y la agricultura. Esta última merece una reflexión, particularmente en cuanto al comercio internacional y el tratado de libre comercio entre la UE y Marruecos, concretamente el anexo agrícola de 2012. Tras la demanda del Frente Polisario, el [Tribunal de Justicia de la UE estableció que el acuerdo no tenía vigencia para los productos del territorio del Sáhara](#), sin el consentimiento expreso del pueblo saharauí. No obstante, esta sentencia fue revocada en segunda instancia, entendiéndose que el tratado se refiere siempre al territorio del Marruecos, no incluyendo el término el Sáhara Occidental, y por tanto el Frente Polisario no puede presentar un recurso contra algo que no le afecta. Un elevado volumen de la producción agrícola del Sáhara se exporta a la Unión Europea bajo el etiquetado de "procedencia de Marruecos" y, por lo tanto, bajo el amparo del tratado de libre comercio suscrito entre Marruecos y la UE⁴.

¿Dónde estamos? ¿Vamos hacia algún lado?

El conflicto enquistado del Sáhara Occidental se reactiva cada cierto tiempo y ahora es uno de esos momentos. El reconocimiento de la soberanía de Marruecos sobre el Sahara Occidental por parte de Estados Unidos, bajo la presidencia de D. Trump, ha empoderado la posición del gobierno. Particularmente relevante es señalar el ejercicio del poder que Marruecos muestra a la UE, como socio fundamental e imprescindible para asegurar ciertos objetivos europeos en materia de control migratorio, de drogas y de terrorismo en la frontera exterior de la Unión Europea.

La hospitalización de la máxima autoridad del Frente Polisario (Brahim Gali) fue la excusa perfecta para mostrar su empoderamiento. Ello llevó a Marruecos a utilizar una acción tan desdeñable como alimentar el paso mayoritariamente a nado de miles de personas, incluidos menores, exponiendo sus vidas. Aprovechó una de las grandes debilidades europeas, con una política migratoria siempre incierta. Con ello parece buscar tensionar las relaciones con España (e indirectamente con la UE), a fin de conseguir un cambio en su posición política o, quien sabe, si mayores compensaciones económicas. No podemos olvidar, que España tiene una responsabilidad legal (o moral) con la población saharauí, como potencia administradora que según el derecho internacional aún conversa. Asimismo, el derecho humanitario le facilita para realizar cuantas acciones le sean posibles para atender a una persona en emergencia sanitaria. Finalmente, y, no por ello menos importante, el ejercicio de las decisiones

³ Estima que se generan 90.000 empleos directos e indirectos, con una facturación aproximada de 450 millones de euros.

⁴ Este mismo hecho también se da con [la producción agrícola y manufacturera en los asentamientos de Cisjordania](#).

soberanas de un país (la hospitalización de B. Gali en España), no pueden ser atacadas con la argumentación de que atenta con una soberanía (no reconocida internacionalmente) de otro país, como Marruecos parece mantener. El rechazo a las medidas de presión de Marruecos, particularmente con la instrumentación de niños y niñas, se recoge en [la Resolución del Parlamento Europeo del 10 de junio de 2021](#), donde expresamente se “rechaza el uso por parte de Marruecos de los controles fronterizos, la migración y los menores no acompañados” como “presión política” contra un país europeo”.

Una vez más la negociación parece ser la única solución, no obstante, esta es la respuesta que se viene dando desde el alto al fuego en 1991. ¿Hasta dónde habrá que llegar para dar una respuesta firme a este proceso de descolonización truncada donde los intereses cada día son más complejos?

Conoce el [Grupo de Estudio de las Transformaciones de la Economía Mundial \(GETEM\)](#)
y el resto de [Cartas publicadas](#)

